a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, de Reforma Parcial del Código Civil. El Juicio radica en la Secretaría N° 2 a mi cargo. San Estanislao, 27 de Octubre de 2020. Abog. Hugo E. Fariña Silvero. Actuario Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de la Sexta Circunscripción Judicial – Alto Paraná, con asiento en Ciudad Del Este, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LURDES MICHELLY PEREZ ZACARIAS Y JULIO CESAR PANADERO BOGARIN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 19 de Octubre de 2020. Abg. Fredy A. Colman. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, Dr. Víctor Godoy, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICTOR ANDRES MARTINEZ Y THALIA ROCIO OZUNA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Curuguaty, 15 de Setiembre de 2020. Abog. Schirley Paola Isola, actuaria Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación, Dr. Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIO BÁEZ CARISIMO Y MIRIAN GRACIELA FLORENTIN DE BÁEZ**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 06 de Octubre de 2020. Abog. Senia Maiherloff. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **OSVALDO PAREDES BOGADO Y CARMEN LILIANA MILTOS SOSA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 02 de Junio de 2020. Abog. Teresa Garrote, Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno Dra. Nancy Lilian Lamr , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUBEN AMADO AYALA BENITEZ y MARIA CANUTA FRANCO DE AYALA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. - San Juan Ñta Misiones, 28 de Octubre de 2020. Abog. Ada Noemi Llano Quintana, Actuaria Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrua, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **IOALINA LOPEZ FERREIRA Y ARNALDO ALCARAZ TORRES** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caacupé, 14 de Setiembre de 2020. Abg. Roberto Almada. Actuario Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ZUNILDA ESTER FLEITAS INSFRAN Y FRANCISCO JAVIER ROJAS ROTELA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 04 de noviembre de 2020. – Abog. Rosalba M. Acosta Sánchez. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERNARDINO GONZALEZ BENITEZ Y MIRIAN CHAPARRO VERA**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO. 25 de Agosto de 2020. Abog. Cynthia Meriles, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de San Estanislao, Abog. Lilis Franco Bobadilla Rodríguez, en los autos caratulado: "MARISOL SANTACRUZ LICITRA C/ SEVERO RECALDE PEREZ s/ Disolución y Liquidación de la Comunidad Conyugal" Secretaría N° 2, Expediente N° 861, Folio 62, Año 2019, cita y emplaza por quince veces a quienes tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"SEVERO RECALDE PEREZ y MARISOL SANTACRUZ LICITRA**, para que en el término de treinta días contados desde la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, de Reforma Parcial del Código Civil. El Juicio radica en la Secretaría N° 2 a mi cargo. San Estanislao, 06 de Junio de 2019. Abog. Hugo E. Fariña Silvero. Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Ter. Turno, Dr. Víctor Hch Sánchez Cano, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANA GISELLI BAEZ GONZALEZ Y FELIX PASCUAL TINTEL PEREIRA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Villa Hayes, 02 de setiembre de 2020. Abog. María Elena Gómez Fernández, Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Abog. Wilfrido Ovelar Vera, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARGARETHA DYCK THIESSEN Y BERNARDINO GUILLEN BOGADO** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO. 04 de Noviembre de 2020. Abog. Leonardo Soto, actuario judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dr Nilda C. Benítez C., cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PABLO FERNANDO BALBUENA CANO Y DIANA MABEL ROJAS GOMEZ** -para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación,16 de octubre de 2.020 – Abog. Héctor Daniel Granada Gonzalez.- Actuario Judicial.-

---

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra Judith Gauto Bazzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JUAN ANGEL PRIETO GONZALEZ Y PAOLA EMILIANA PAREDES BENITEZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 9 de Octubre de 2019. Abog. María Guadalupe Lovera Ayala, Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Lambaré Dr. José Melgarejo Allegretti, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EDGAR HUMBERTO GALEANO RIOS C/ MARIA DEMETRIA CONCEPCION VEGA RAMIREZ** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de Agosto de 2020. Abog. Carlos J. Ortega. Actuario Judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación, Dr. Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NELLY MARIANA MOLAS DE ROJAS Y HECTOR JAVIER ROJAS RIOS** – para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo.Encarnación,15 de Octubre de 2020. – Abog. Rocny Orué Actuaria Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno Dra. Nancy Lilian Lamr , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ILDA LEONOR AZOYA DE BARRIOS C/ CEBER LUCIANO BARRIOS VÁZQUEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Juan Ñta Misiones, 27 de Febrero de 2019.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **DINA RAQUEL ROMAN BENITEZ Y LUIS ALBERTO JARA DCAMPOS**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO. 13 de Agosto de 2020. Abog. Cynthia Meriles, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Dr. Esteban Vazquez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ENRIQUE DENIS NUÑEZ Y MARIA ALICIA DIAZ OSORIO**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. SEO. 28 de Octubre de 2020. Abog. Cynthia Meriles, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2ndo. Turno Dr. Norma Ortega, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CARLOS ALBERTO ACUÑA FIGUEREDO Y KATHERINE BELEN LOPEZ BENITEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Capiatá, 16 de Octubre de 2020. Abog. Amalia Barbuena, actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2ndo. Turno Dr. Norma Ortega, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARCOS RAUL GONZALEZ MORALES Y EMILCE SANTACRUZ BENITEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación

---

EXTRAVÍO

Se comunica a la Banca, a la Industria, al Comercio y al Público en general el EXTRAVÍO consistente en una Hoja de Cheque N° 922923, Cuenta Corriente N° 380077536302 cargo Banco Continental con monto de Gs. 2.771.921.- de pago diferido. Quedando así Nulo y sin ningún valor comercial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3258 del 4 de mayo de 2007

El Tribunal Electoral Independiente de la **Universidad Nacional de Caaguazú** de conformidad al Art. 17 incisos c) y f) en concordancia al Art. 90 de la Ley N° 3385/2007 convoca a elección de **tres (3) Estudiantes titulares con sus respectivos suplentes, y un (1) graduado no docente titular y suplente**, de manera a integrar el Consejo Superior Universitario, a realizarse el día **viernes 27 de noviembre de 2.020**, desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. en el local del Rectorado, sito en Coronel Peralta esq. Juan Angel Benítez de la ciudad de Coronel Oviedo. El calendario electoral para los comicios referidos, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del TEI, ubicado en el Rectorado, para lo que hubiere lugar. Los impugnantes de las candidaturas se realizarán el día **09 de noviembre de 2.020, de 07:00 a 12:00 hs.**

Gobernación de Itapúa
Gestión y Compromiso

De acuerdo con la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020

ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS Y VÍVERES" ID N° 385.881.-

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en la provisión Objeto de la Licitación, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtener en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Rivarochan, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contrataciones.gov.py

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 26 de noviembre del 2020, desde las 07:00 horas hasta las 10:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 10:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.

Parte de los rubros para dicha Licitación están previstos en Presupuesto de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio Fiscal 2020 y la otra parte se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021 asignado a la Gobernación de Itapúa.

Consultas al teléfono/fax. 071205966
E-mail: uoc@itapua.gov.py / uocdepartamentoitapua@gmail.com

Gobernación de Itapúa
Gestión y Compromiso

De acuerdo con la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - PLURIANUAL" ID N° 386.362

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en la provisión Objeto de la Licitación, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtener en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal e/ Capitán Caballero y Sargento Rivarochan, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contrataciones.gov.py

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 27 de noviembre del 2020, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.

Parte de los rubros para dicha Licitación están previstos en Presupuesto de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio Fiscal 2020, y la otra parte se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021 asignado a la Gobernación de Itapúa.

Consultas al teléfono/fax. 071205966
E-mail: uoc@itapua.gov.py / uocdepartamentoitapua@gmail.com

COMANDO LOGÍSTICO

CENTRO FINANCIERO N° 5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 "Comando Logístico", convoca a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - ID N° 384.478.**

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los referenciados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 384.478,** y en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 "Comando Logístico" - Edificio del Centro Financiero N° 5, Ruta Transchaco Km. 13 U.O. desde el **03/11/2020, de 07:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.**

Forma de Pago: a Plazos.

Fuente de Financiamiento: 30 Recursos del Tesoro.

Inhabilidades: Podrán participar todos los oferentes domiciliados en el territorio nacional que no estén comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha y Hora tope de Consultas: hasta las 08:00 horas del día 09/11/2020.

Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: hasta las 07:15 horas del día 26/11/2020.

Fecha y Hora de Aperturas de Ofertas: a las 07:30 horas del día 26/11/2020.

Mariano Roque Alonso, noviembre de 2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
Teléfono: 750.369
E-MAIL: cf5uoc@gmail.com

Kanonnikoff Sociedad Anónima
Tte. V. Kanonnikoff 998 / 1070
Telefax: (595-21) 420 842 (RA) - Cel.: (0981) 550 588
E-mail: paksa@pla.net.py - Asunción - Paraguay

Comercial Nº 31121, serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, ambas el 14/08/2020, DIRECTORES. Presidente: César Attilio Guglardente Dos Santos, Directores Titulares: Bernardina E. Burgos de Fernández y Divino José Martínez Vivalina, Directores Suplentes: Freddy Fabián y Carlos Daumas. Síndico Titular: Rosalina Villalba. Síndico Suplente: Héctor Cardozo. Domicilio: Asunción. Duración: 99 años. OBJETO: Comercialización y venta de todo tipo de servicios, en especial operará como CORREDORA DE SEGUROS ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país. Capital Social: Suscripto e integrado: Gs.50.000.000. -

MODIF. DE EST. SOCIAL: por Esc. Nº 103 del 27/08/2020, autorizada por la Esc. Lourdes Escobar, **se formalizo el aumento de capital social de la firma OMEGA AUTOMOTORES SRL.**, inscripta en la Secc. Personas Jur. y Asoc. matrícula 31176 bajo el Nº 1 al folio 1 Serie comercial, y en el Reg. Públ. de Comercio: matrícula: 31185, serie comercial bajo el Nº 1, folio 01-06, ambas del 31-08-2020, capital social act. G. 4.400.000.000. Domic: Encarnación. Dur: 99 años. -

CONSTITUCIÓN DE S.A. Por Esc. Pub. Nº 51 del 10/08/20, ante la NIP Patricia E. Báez Andino, se constituyó la firma **"LACAR" SOCIEDAD ANÓNIMA.** Domicilio: Encarnación. Dpto. Itapúa. Duración: 99 años. Objeto: compra y venta de mercaderías en gral., importación y exportación, fabricación, montaje y comercialización, servicios gratis dentro y fuera del país, por cuenta propia o asociada a terceros. Directorio: Presidente: ENZO PABLO PROTTI; Síndico Titular: JUAN ALBERTO GONZÁLEZ. CAPITAL SOCIAL: Gs. 1.000.000.000. Emitido, suscrito e integrado: Gs. 100.000.000. INSCRIPCIÓN: Personas Jurid. y Asoc. Mat. Jurid. 30355, Serie Com., bajo el Nº 01 folio 01, el 14/08/20, Sección Com.: Matric. Com. 29758, Serie Com., bajo el Nº 1, fol. 1 y sgtes., el 14/08/20. -

CONSTITUCIÓN DE S.A. Por Esc. Pub. Nº 50 del 10/08/20, ante la NIP Patricia E. Báez Andino, se constituyó la firma **"LIMA" SOCIEDAD ANÓNIMA.** Domicilio: Encarnación. Dpto. Itapúa. Duración: 99 años. Objeto: compra y venta de mercaderías en gral., importación y exportación, fabricación, montaje y comercialización, servicios gratis dentro y fuera del país, por cuenta propia o asociada a terceros, de cualquier clase de mercaderías, productos, servicios; así como toda actividad comercial o de servicios en gral. Directorio: Presidente: ENZO PABLO PROTTI; Síndico Titular: JUAN ALBERTO GONZÁLEZ. CAPITAL SOCIAL: Gs. 1.000.000.000. Emitido, suscrito e integrado: Gs. 100.000.000. INSCRIPCIÓN: Personas Jurid. y Asoc. Mat. Jurid. 30356, Serie Com., bajo el Nº 01 folio 01, el 14/08/20, Sección Com.: Matric. Com. 29759, Serie Com., bajo el Nº 1, fol. 1 y sgtes., el 14/08/20. -

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE LA FIRMA L.A.R. GROUP S.A. Por escritura Nº 67, Folio 1 de fecha 05/09/2020, pasada ante Esc. Gladis Lourdes Villalba de Coronel, duración 99 años, domicilio en ciudad de Fernando de la Mora, Capital Social: Gs. 60.000.000, inscripto en la Direc. Gral. De Ins. Reg. Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº29452, Serie Comercial bajo el Nº 1 Folio 1 el 21/09/2020 y en Reg. Público de Comercio Matrícula Comercial Nº 29718 Serie Comercial bajo el Nº 1 Folio 1 el 21/09/2020. -

MODIFICACIÓN S.A. Por Esc. Nº26 del 01/07/2020, N.P. Patricia Elizabeth Andino Báez, inscripta en el Reg. Personas Jurídicas y Asociaciones Matrícula Jurídica Nº30562 Serie Comercial, bajo el Nº3, folio 17, y en el Reg. Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 29672 bajo el Nº2, Folio 13 en fecha ambas el 06/07/2020, fue modificada la firma MAXIMO S.A., domicilio: Encarnación. Duración: 99 años. Capital Social: 3.000.000.000. -

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD: PALIMAR EMPRENDIMIENTOS S.A. Esc. Nº 5 del 10-03-2020. Celebrada ante la N.P. EDITH G. TAFNAR. OBJETO: Comerciales, Industriales, Importaciones, Exportaciones, Consiones, Representaciones, Inmobiliarias y otros. Duración: 99 años. Capital Social: Gs. 700.000.000. Domicilio: Ciudad de Coronel Oviedo, Dpto. de Caaguazú. Inscripción: Registro de Pers. Jurídicas, Mat. Jurídica Nº 30.919, Ser. Comercial, bajo el Nº 1, Fol. 1, el 06-07-2020. Reg. Público de Comercio, Matric. Comercial Nº 30.087, Ser. Comercial, bajo el Nº 1, Fol. 1 el 06/07/2020. -

Aumento de Capital, compraventa de Cuotas Sociales y Modificación de Estatutos : "EDITORIAL JEAN PIAGET" S.R.L. – Esc. Nº 67 del 26/06/2020, pasada ante la N.P. Nindy Carrera Brítez. Capital Social anterior: G. 12.000.000 - Capital actual, totalmente suscripto e integrado: G. 260.000.000 - Dict. Abog. Del Tesoro Nº 57282 del 05/06/2020, inscripto en Secc. Pers. Jurid. Y Asoc. Matric. Jurídica Nº 31.169, Serie "Comercial", bajo el Nº 01, folio 01 y sgtes. Y en el Registro Público – Secc. Comercio, Matric. Comercial Nº 31.011, Serie "Comercial", bajo el Nº 01, folio 01-06, ambos en fecha 05/08/2020. -

"Se constituye la sociedad: GRUPPO ATTRAVERSIAMO SOCIEDAD ANONIMA domiciliare vicepresidente Sánchez y 25 de mayo. El plazo de duración de 99 años. El objeto principal del servicio de comidasen general. Los socios son Rocio Riveros y Raquel Coronel y el capital social es de 500.000.000"Rocio RiverosRaquel Coronel C.I. 4.180.634 C.I. 3.983.170. -

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD" MISTYA" SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA Por Esc Pub Nº 34 del 03/08/2020 ante el NP ELVIA DEL PILAR AYALA RIBITZ se constituyó la firma MISTYA SRL Duración: 50 años. Dirección: Encarnación. Objeto social: Producción y edición de software. Socio Gerente: JUAN MANUEL CABAÑAS VILLABA D. Capital integrado: G. 50.000.000 inscripta en la Matr. Jurid. Nº 30.765 serie Comercial de Pers. Jurid bajo Nº 01 al 01, el 22/08/2020, y en Reg Pub de Com bajo Nº 30623 01 al 01. -

Por Escritura Nº 97 del 02/09/2020, pasada ante la Escritura Nataly E. Ríos, se formaliza la Modificación Parcial del Estatuto Social de la firma **"UNINPRO" S.R.L.**, con Cédula Tributaria Nº 80029759-8, por Aumento de Capital Social de Gs. 20.000.000 a Gs. 440.000.000, y Cesación de Cuotas Sociales, quedando como actuales socios los señores Emilio Rene Arrúa Jaeger, Daniel Arrúa Lugo, Andrés Arrúa Lugo y Federico Arrúa Lugo. Dicho instrumento fue inscripto en la D.G.R.P., Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, en la Matrícula Jurídica Nº 31.383, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1, en fecha 29/10/2020, y en el Registro Público de Comercio, en la Matrícula Comercial Nº 31.144, Serie Comercial, bajo el Nº 1, al folio 1, en fecha 06/10/2020. -

DISOLUCIÓN CONYUGAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno Dra. Nancy Lilian Lame , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUBÉN AMADO AYALA BENÍTEZ y MARIA CAMUTA FRANCO DE AYALA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo - San Juan Ñ'ta Misiones, 28 de Octubre de 2020. - Abog. Rita Noemí Llano Quintana, Actuaria Judicial. -

El Juez de primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Tercer turno de la Cordillera, Dr. Justo Ramos Arrua, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **IDALINA LOPEZ FERREIRA Y ARNALDO ALCARAZ TORRES** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caazapá, 14 de Setiembre de 2020. Abg. Roberto Almada, Actuario Judicial. -

Por disposición de S.S. la Sra. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL SEXTO TURNO DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, Abg. NATHALIA DEL ROCIO MORENO TOTTIL, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"THALIA MARIA RAMOS PORTILLO Y ARNALDO PAREDES S/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL EXP. Nº 145. AÑO 2020** -", para que en el perentorio termino de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría Nº 11, a cargo del Actuario Judicial, Abg. Sixto Raúl Melgarejo Benítez - CIUDAD DEL ESTE, 26 de Octubre de 2020. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ESCOLASTICA VICTORIA FRANCO MEZA Y HUGOLINO BALBUENA CARDOZO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Cnel. Oviedo, 02 de Noviembre de 2020. Abog. y Escr. Mirtha Estigarribia, Actuaria Judicial. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de J. Augusto Saldívar del Segundo Turno, Dra. Gladys Mabel Sotos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARITA CELESTE ENCISO ORTELLADO Y SLAS RODRIGO PAEZ RECALDE** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J. Augusto Saldívar, 26 de Octubre de 2020. Abog. Armando J. Villalba B. Actuario Judicial. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo turno de Caazapá, Abg. Carmen Mendoza, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **TERESITA ROSADILLA FERNÁNDEZ Y ALICIO FARIÑA BENÍTEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caazapá, 28 de octubre de 2020. Abg. Fabiola Toledo Torres, Actuaria Judicial. -

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL, UNICO TURNO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE BOQUERÓN CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE FILADELFIA, hace saber a los interesados el carácter de litigioso cita y emplaza quince veces a los que tengan interés en reclamar o derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **HERNÁN GUALBERTO MARTÍNEZ PEREIRA Y LIDIA CAROLINA ROTELA MARTINEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 1/ 92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. -

juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abog. Juan Carlos Espinola, Actuario Judicial. FILADELFIA, 29 de Octubre de 2020. -

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Secretaría 8, Dra. Judith Gauto Bozzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANGELINA RAGONI SALINAS y MÁXIMO RAMÓN PEREIRA SAÑACHO**, para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio Radica en la Secretaría a mi cargo. ASUNCIÓN, 22 de Octubre de 2020. María Guadalupe Leiva Ayala, Actuaria. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Abog. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **RUMILDA RIOS JIMENEZ Y ORLANDO JESUS CARDOZO PERALTA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 23 de Octubre de 2020. Abog. Nathalia R. Zorrilla G. actuaria judicial. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 13er turno, Dra. Luz Marlene Ruiz Díaz cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO CESAR FRANCO REYES Y MARTA CEFERINA MACIEL ESCOBAR** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción 30 de Octubre de 2020. Abg. Rubén Vera Estiche - Actuario Judicial. -

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Cuarto Turno e interina del Vigésimo Segundo Turno, secretaría 44, Abog. Alejandra Magali Zavala de Bredemeier, en el marco del juicio caratulado: **"IVAN JAVIER FALCO RIOS Y OTROS s/ DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL"** (Nro. 171/2019), cita y emplaza por todo el término de Ley, para que, dentro del perentorio plazo de treinta días comparezcan a

---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3358 del 4 de mayo de 2007

El Tribunal Electoral Independiente de la **Universidad Nacional de Caaguazú** de conformidad al Art. 12 inciso e) y f) en concordancia al Art. 90 de la Ley Nº 3385/2007 convoca a elección de **tres (3) Estudiantes Titulares con sus respectivos suplentes, y un (1) graduado no docente titular y suplente**, de miembros e integrar el Consejo Superior Universitario, a realizarse el día **viernes 27 de noviembre de 2020.** desde las 08:00 hasta las 12:00 hs. en el local del Rectorado, sito en Carmelo Peralta esq. Juan Angel Benítez, de la ciudad de Coronel Oviedo. El calendario electoral para los comicios referidos, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del TEI, ubicado en el Rectorado, para la que fueren lugar. La inscripción de los candidatos se realizará el día **09 de noviembre de 2.020, de 07:00 a 12:00 hs.**

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

De acuerdo con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/09 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020

ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS Y VIVERES" ID Nº 385.881.-

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en la provisión Objeto de la Licitación, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtenerse en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal s/ Capitán Caballero y Sargento Revertchuk, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 26 de noviembre del 2020, desde las 07:00 horas hasta las 10:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 10:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.

Parte de los rubros para dicha Licitación están previstos en Presupuesto de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio Fiscal 2020 y la otra parte se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021 asignado a la Gobernación de Itapúa.

Consultas al teléfono/fax. 071203966

E-mail: uoc@itapua.gov.py / uocdepartamentoitapua@gmail.com

COMANDO LOGÍSTICO

CENTRO FINANCIERO Nº 5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico", convoca a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - ID Nº 384.478.**

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 384.478,** y en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico" - Edificio del Centro Financiero Nº 5, Ruta Transchaco Km. 13 U/7, desde el **03/11/2020,** de **07:00 a 12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.**

Forma de Pago: a Plazos.

Fuente de Financiamiento: 10 Recursos del Tesoro.

Inhabilidades: Podrán participar todos los oferentes domiciliados en el territorio nacional que no estén comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha y Hora tope de Consultas: hasta las 08:00 horas del día 19/11/2020.

Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: hasta las 07:15 horas del día 26/11/2020.

Fecha y Hora de Aperturas de Ofertas: a las 07:30 horas del día 26/11/2020.

Mariano Roque Alonso, noviembre de 2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5

Teléfono: 750.369

E-MAIL: cflsuoc@gmail.com

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

De acuerdo con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/09 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - PLURIANUAL" ID Nº 386.362

Esta licitación está abierta a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en la provisión Objeto de la Licitación, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación, podrán obtenerse en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal s/ Capitán Caballero y Sargento Revertchuk, de 07:00 a 13:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 27 de noviembre del 2020, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.

Parte de los rubros para dicha Licitación están previstos en Presupuesto de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio Fiscal 2020 y la otra parte se encuentra sujeto a la aprobación del presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021 asignado a la Gobernación de Itapúa.

Consultas al teléfono/fax. 071203966

E-mail: uoc@itapua.gov.py / uocdepartamentoitapua@gmail.com

PAKSA Puertos y Almacenes Generales

Gabriela Manuel Meaurio Samudio, de la Sexta Circunscripción Judicial – Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HECTOR AVELINO CARDOZO INSAURRALDE Y NELSY JARA CALDERON**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 26 de Octubre de 2020. Abg. Emilce Y. Rodríguez Ovelar, Actuaria Judicial. –

DISOLUCION CONYUGAL La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno turno Sta. Nº 37, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **"PRISILA SANTANDER DE BENITEZ Y RAMON FERMIN BENITEZ SORIA"**, para que en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Expte. Nº 186/2020. Asunción, 27 de setiembre de 2020. Julio D. Benzaquen – Actuario Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Noveno Turno, Dra. Claudia Domínguez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JORGE DANIEL TOPPI ZARATE Y ELISA ALICE FELIP ROJAS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Expte. Nº 216/2020. Asunción, 11 de agosto de 2020. Andrea Porzio Serra, Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno, interina del 3er turno, Dra. Judith Gauto, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **ROCIO IRENE IMAZ CACERES Y DIEGO DAVID IVANN GIMENEZ PEÑA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Asunción, 16 de octubre de 2020. Ana María Ocampos Báez. Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer turno e interino del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abog. Sandro Ismael Vera Ortiz, cita y emplaza por el plazo de 15 veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **CYNTIA MABEL CENTURIÓN RAMIREZ Y MARIANO REINALDO VILLALBA CRISTALDO** para que en el término de 30 días contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/50 Modificado del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Pedro Juan Caballero, 08 de Octubre de 2020. Abog. Fanny Ferreira G., actuaria judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Dra. Nathalia Moreno Toffi, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **GUSTAVO RAMÓN CHAMORRO ARGUELLO Y ROSANA NOGUERA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Artículo 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 26 de Octubre de 2020. Abog. Claudio D. Pires,, Actuario Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Dra. Gladys Maber Saito cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARIA JOSÉ BENITEZ SEGOVIA Y MIGUEL ANTONIO SOSA ROJAS** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. J.A.S., 08 de octubre de 2020. Abog. Klaus Rodríguez Actuaria Judicial.

DISOLUCIÓN CONYUGAL La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Tercer Turno Dra. Luz Madrone Ruiz Díaz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan intereses en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCIO ALBERTO AYALA VARGAS Y ILNE NOELIA RAMIREZ BRITEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 22 de octubre de 2020. - Abog. Rubén Vera Estigarribia – Actuario Judicial. –

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Quinto turno, Dra. Lic. Carina Caballero, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **STELLA MARIS CAÑETE DE GONZÁLEZ Y CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO SU DISOLUCIÓN**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. 28 de octubre de 2020. Abg. Juan C. Codas de C. Actuario Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, Dra. Judith Gauto Rozzano cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **NESTOR RICARDO BENITEZ Y DELY KATHERINE PAVIA VEGA** para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 26 de Octubre de 2020. Abog. Judith Angélica Zacta, Actuaria Judicial. Secretaría N.° 07.

El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Encarnación, Dr. Nancy Arévalos, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **WALTER DIDSNEL LEON GUERRERO Y NANCY ANDREA FLEITAS INSFRAN** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación,09 de octubre de 2020. Abog. Romy Orué Actuaria Judicial.

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Secretaría 35, Dra. Vivian López Muñoz, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VITALINO CACERES GONZALEZ Y ANA FLORA BEATRIZ DIMITROPULOS**, para que en el término de treinta (30) días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Asunción, 24 de Octubre de 2020. Abog. Nenia López Arce. Actuaria Judicial.

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de Salto del Guairá, Dra. Silvia Cuevas Ovelar, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la Sociedad Conyugal formada por los esposos **NESTOR AGUIAR FERREIRA Y MARIA MERCEDES RAMOS ORTEGA** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría Nro. 2 a mi cargo. Salto del Guairá, 02 de Mayo de 2019.- Abog. Ilda I. Cáceres, Actuaria Judicial. -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del PRIMER Turno, Abg. SARA SILVA FIGUEREDO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVELIN MICHELLI GONZALEZ RIVAROLA Y MIGUEL ALFREDO BAEZ HERMOSILLA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento a lo dispuesto en el por el Art. 55 de la Ley 1/50 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Pdte. Franco, 28 de Octubre de 2020.- Abog. Patricia Vargas P., Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abog. Jorge Gerardo Franco, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HUGO RAFAEL LOPEZ Y RUTH MARIA TERESA CARDOZO VELAZQUEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Ciudad Del Este, 03 de Noviembre de 2020. Abog. y Escr. Mirtha Estigarribia, Actuaria Judicial. -

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno, de la Sexta Circunscripción Judicial – Alto Paraná, con asiento en Ciudad Del Este, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **BERNARDA RAMIREZ DE DOMINGUEZ Y FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ RUDA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/50, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CIUDAD DEL ESTE, 6 de Octubre de 2020. Abg Fredy A. Colman. Actuario Judicial. –

La Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Liduvina Otazo de Meneles, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARLENE ROSSANA CHAVEZ SILVA Y CRISTHIAN ALBERTO LÓPEZ AVALOS**, para que en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/50 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Paraguarí, 10 de agosto de 2020. Actuaria Judicial Abog. Hade Giménez Pérez.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo turno, Abg. Carlos César González Ríos , cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **INESIO AQUINO SAMANIEGO Y DORILA LÓPEZ DE AQUINO**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Caaguazú, 4 de noviembre de 2020. Abg Adriana Fernández Echeverría, Actuaria Judicial.

La Jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de Encarnación, Dra. ROSSANA VERON DE ARCA, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MIRTA YSABEL ACOSTA RIOS Y GENARO AGUILERA** - para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Encarnación, 25 de Septiembre de 2020. -Abog. Angelica Meza Silvera, Actuaria Judicial -

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del PRIMER Turno De Pdte. Franco de la VI Circunscripción Judicial, Abg. SARA SILVA FIGUEREDO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIDIA DUARTE DUARTE Y LUCIANO MENDOZA ALMADA** para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento a lo dispuesto en el por el Art. 55 de la Ley 1/50 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Pdte Franco, 17 de agosto de 2020. Abog. Patricia Vargas P., Actuaria Judicial.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, Abog. Roberto Villamayor, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LUCILA VILLAGRA VILLALBA C/ CALIXTO GAYOZO NOGUERA s/ Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. San Estanislao, 21 de Octubre de 2020. Abog. Fátima Carol Monflot., actuaria judicial. -

La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer turno, Abg. Marta Centurión, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **NOELIA IRALA LÓVERA C/ ELIAS BERNARDINO MORINIGO PRIETO** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Caaguazú, 02 de Noviembre de 2020. Abog. Jazmín Pereira Rivas., actuaria judicial.

El Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Maria Auxiliadora, turno Dra. Abog. Evelin Cabrera Paredes, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **FATIMA EMILCE FERREIRA APODACA Y ROBERTO CARLOS NOGUERA MARTINEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El Juicio radica en la Secretaría a mi cargo - María Auxiliadora, 03 de Noviembre de 2020 - Abog. Miriam Ortiz Yurtó - Actuaria Judicial. -

LA JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ITANYEY E INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL SEGUNDO TURNO DE LA CIUDAD DE HERNANDARIAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ALTO PARANÁ, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VILMAR DA SILVA** con **C.I.Nº 8.255.139 y NORMA BEATRIZ ALVES BENÍTEZ** con **C.I.Nº 4.460.095**, para que en el término de

---

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

Al Servicio de la Gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE Y CANALIZACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Los interesados podrán acceder al Pliego de Bases y Condiciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) **www.dncp.gov.py**, con **ID N° 386882**, a partir de la publicación de la convocatoria o llamado a Licitación Pública y hasta el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, e igualmente, el Pliego podrá ser retirado de la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil de la ciudad de Concepción, sin costo alguno.

El sobre que contiene la oferta será recibido en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción hasta el día 30 de noviembre de 2020 hasta las 10:00 hs. a.m. y la apertura de sobres será el mismo día puntualmente a las 10:15hs.

COMANDO LOGÍSTICO

CENTRO FINANCIERO Nº 5

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico", convoca a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS - ID N° 384.478.**

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py) **ID 384.478,** y en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5 "Comando Logístico" - Edificio del Centro Financiero Nº 5, Ruta Transchaco Km. 23 U.2, desde el **03/11/2020,** de **07:00** a **12:00 horas y de 14:30 a 17:30 horas.**

Forma de Pago: a Plazos.

Fuente de Financiamiento: 30 Recursos del Tesoro.

Inhabilidades: Podrán participar todos los oferentes domiciliados en el territorio nacional que no estén comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha y Hora tope de Consultas: hasta las 08:00 horas del día 19/11/2020.

Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: hasta las 07:15 horas del día 26/11/2020.

Fecha y Hora de Aperturas de Ofertas: a las 07:30 horas del día 26/11/2020.

Mariano Roque Alonso, noviembre de 2020

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5

Teléfono: 750.369

E-MAIL: cf5uoc@gmail.com

Gobernación de Itapúa

Gestión y Compromiso

De acuerdo con la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/09 de Contrataciones Públicas, efectúa el siguiente llamado a:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA - PLURIANUAL"

ID N° 386.362

Este llamado está abierto a las personas naturales o jurídicas, que demuestren tener experiencia en la prestación Objeto de la Licitación, que sean contribuyente del IVA y que cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por las leyes vigentes y el Pliego respectivo.

El Pliego de Bases y Condiciones con los anexos respectivos a la Licitación podrán obtenerse en forma gratuita en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal e Capitán Caballero y Sargento Benítez, de 07:00 a 12:00 horas, además de estar publicado en la página oficial de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.contrataciones.gov.py.

Los sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, se recibirán hasta el día 27 de noviembre del 2020, desde las 07:00 horas hasta las 09:00 horas, y la apertura se realizará a partir de las 09:30 horas del mismo día en la sala de Reuniones Gral. Bernardino Caballero.

Para de los rubros para dicha Licitación están previstos en Presupuesto de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio Fiscal 2020 y la otra parte se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto General de la Nación para los ejercicios fiscales 2021 asignado a la Gobernación de Itapúa.

Consultas al teléfono/fax: 0712209966

E-mail: uoc@itapua.gov.py / uocdepartamentaitapua@gmail.com